

Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 27 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 498-SRT-2014

REF. EXPEDIENTE N° 20.160 / 2011

VISTO:

La Resolución N° 151-SRT-2011, que hace referencia a la promoción de la asignatura **LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se registró en forma errónea el nombre de la asignatura.

Que corresponde consignar "**LEGISLACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**" como el nombre correcto de la asignatura.

Que en la Resolución H.N°: 0999-14, en la cual se convalida la Resolución 151-SRT-11, se registra igualmente erróneo el nombre de la asignatura en cuestión.

Que es necesario corregir dicho error, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

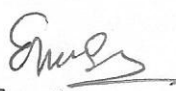
ARTICULO 1°: RECTIFICAR, el nombre de la asignatura a la que hace referencia la resolución 151-SRT-2011, considerando que donde dice: "**LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN**", debe leerse: "**LEGISLACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**".

ARTICULO 2°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades, y por las razones expuestas en el exordio, la corrección de la Resolución H-N° 0999-14, en la que se convalida la Resolución 151-SRT-2011.

ARTICULO 3°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de las interesadas.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a Facultad de Humanidades, a Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

REA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.